MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES
GRUPO SOPORTE Y APOYO

GS-2026- 002404 **-ESREY** **/ SUDIE–GUSAP 20.1**

Santa Rosa de Viterbo, 12 de marzo de 2026

Señora teniente coronel
RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN
Directora Escuela de Carabineros Provincia de Veléz
Kilómetro 1 Vía Vélez Barbosa
Vélez (Santander)

Asunto: documentación del contratista y recibo a satisfacción para el pago del contrato No. 58-7-10020-26

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, ordene a quien corresponda el pago de los servicios prestados por el profesor de música quien está bajo el proceso de contratación directa cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES DE UN INSTRUCTOR DE MÚSICA PARA LA CONFORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENO DE LA BANDA DE PAZ, CORO Y AGRUPACIÓN MUSICAL". Es de anotar que se anexan los documentos suministrados, donde se evidencia el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas exigidas.

Atentamente

Teniente **CLAUDIA JULIETH ROA GUAMÁN**
Jefe Grupo Soporto y Apoyo

Elaboró: Teniente CLAUDIA JULIETH ROA GUAMÁN
SUDIE/GUSAP

Revisó: Teniente CLAUDIA JULIETH ROA GUAMÁN
SUDIE/GUSAP

Fecha de elaboración: 12/03/2026
Ubicación: D:\profesor de música 2026.

Carrera 2 2-28, Santa Rosa de Viterbo
Teléfono 3102252182
esrey.comag@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Ciudad y fecha:	Santa Rosa de Viterbo – Boyacá 12 de marzo de 2026
Unidad:	Escuela de Policía Rafael Reyes
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: x Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	58-7-10020-26
Constancia de recibido No.	001
Contratista:	JAIME OSWALDO TORRES TORRES
NIT del contratista:	74.180.944 de Sogamoso - Boyacá.
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la escuela de policía de un instructor de música para la conformación y acompañamiento de la banda de paz, coro y agrupación musical.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica.
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Total: 34.683.000,00 (treinta y cuatro millones seiscientos ochenta y tres mil pesos).
Plazo de ejecución:	A partir de fecha de aprobación hasta el 30/11/2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Escuela de Policía Rafael reyes
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO__x_	No hubo incumplimiento.
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Teniente CLAUDIA JULIETH ROA GUAMÁN Jefe Grupo Soporte y Apoyo
Fecha de entrega certificada:	Indicar el período de entrega que se está certificando. Del: 02/02/2026 Al: 02/03/2026
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	01/03/2026

	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	M16E ESREY	10	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Escuela de Policía Rafael Reyes de un instructor de música para la conformación y acompañamiento de la banda de paz, coro y agrupación musical.	Mensual: ($3.468.300.00)	Mensual: ($3.468.300.00)		Mensual: ($3.468.300.00)
Acta de recepción de bienes	No aplica						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
001	*02/03/2026*	*$3.468.300.00*	*N/A*	*$3.468.300.00*
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$3.468.300.00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Las clases fueron orientadas conforme a lo establecido por el personal de la agrupación, supervisor del contrato y el docente durante los días de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 12:00 horas a 14:00 horas, y los días sábados en el horario comprendido entre las 08:00 horas y 12:30 horas, hasta completar lo establecido para le sesión diaria; acatando los protocolos de Bioseguridad por parte de la Escuela de Policía Rafael Reyes. Para este primer mes se está trabajando en el montaje de repertorio acorde al nivel de las agrupaciones para luego poderlo presentar a la comunidad o en el evento que determine la Dirección de la Escuela. Así mismo, se viene coordinando la puesta en escena de la Banda de Paz, coro y agrupación musical en el marco de las actividades culturales del centro de formación policial y las que se determine, previa coordinación con la dirección de la Escuela de Policía.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Se anexa la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios. Así:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO SI __ NO__	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
El contratista debe instruir en el manejo y manipulación de instrumentos musicales.	SI	A la fecha se han realizado actividades con los estudiantes donde ha dado instrucción sobre los diferentes instrumentos de la banda de acuerdo a su composición.
El oferente debe implementar, fomentar y mejorar la práctica cultural en su expresión musical a través de la disciplina y el orden cerrado en la Escuela de Policía Rafael Reyes.	SI	A la fecha, en los ejercicios desarrollados por el docente, por medio de la enseñanza y utilización de los diferentes instrumentos, se realiza afianzamiento del orden cerrado y

		la disciplina institucional.
El contratista debe coordinar y realizar actividades de instrucción y formación sobre instrumentos musicales de percusión menor, percusión mayor, vientos y melodías al personal de estudiantes de la Escuela de Policía Rafael Reyes.	SI	A la fecha, el contratista realiza actividades de instrucción y formación a los estudiantes sobre los diferentes instrumentos musicales y de acuerdo a la función de cada uno de ellos.
El contratista debe proyectar a la Escuela de Policía Rafael Reyes a través de la banda de paz, coro y agrupación musical, mediante su participación en desfiles, ceremonias y actos protocolarios.	SI	A la fecha, por medio de diferentes métodos de enseñanza, el contratista está dando instrucción a los discentes con el fin de proyectar a la escuela a nivel regional.
El contratista debe acompañar al personal instruido en diferentes eventos y presentaciones públicas o privadas de la banda de paz, coro y agrupación musical que se conformen, de acuerdo a lo ordenado por la Dirección de la Escuela, previa supervisión del funcionario encargado del contrato.	SI	El contratista ha estado presto para el acompañamiento a las diferentes actividades que debe realizar la banda y de acuerdo a las solicitudes que se realicen a la escuela.
El contratista debe dar instrucción al personal para interpretar temas marciales tales como: honores a las autoridades, honores a la bandera, honores al santísimo, honores fúnebres, minuto de silencio y temas relacionados como marchas y propios de banda de paz.	SI	A la fecha, el contratista ha realizado instrucción al personal de estudiantes para instruir temas marciales, como: honores a las autoridades, honores a la bandera y demás relacionados como marchas y propios de la banda de paz.
El contratista debe administrar y responder por los instrumentos musicales que se les entreguen y confíen para la instrucción del personal de estudiantes de la Escuela de Policía Rafael Reyes.	SI	A la fecha, el contratista ha administrado los instrumentos de acuerdo con lo establecido por la escuela, donde además ha realizado afinación y arreglo de algunos de ellos para el adecuado uso del mismo.
El contratista debe informar al supervisor del contrato cualquier tipo de eventualidad que se presente en el desarrollo del presente contrato.	SI	Se ha tenido contacto de manera permanente con el contratista, quien no ha presentado eventualidad con el contrato.
El contratista debe mantener la reserva profesional sobre la información y documentos que sean suministrados para el desarrollo de las actividades culturales y de participación con la comunidad.	SI	El contratista firmo el formato de confidencialidad donde se le dio a conocer la reserva de la información y reserva profesional.
El contratista debe obrar con lealtad, disciplina y buena fe en el cumplimiento de sus actividades.	SI	El contratista ha desarrollado sus actividades de acuerdo con lo establecido en el contrato y enmarcada en los principios y valores.
El contratista debe desarrollar y ejecutar las demás funciones que tengan relación o conexidad con el objeto contractual.	SI	El contratista ha desarrollado actividades relacionadas con el contrato y funciones inherentes al mismo.
El contratista debe contar con disponibilidad de tiempo para las actividades que programe la Escuela de Policía Rafael Reyes, previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	El contratista ha estado en los horarios establecidos por la escuela dando instrucción los estudiantes de la escuela.
El contratista debe elaborar junto con el supervisor del contrato, informe mensual de las actividades realizadas.	SI	A la fecha 02/03/2026 el contratista y el supervisor elaboran informe mensual de las actividades realizadas.
El contratista planificara y organizara las prácticas de los diferentes grupos musicales de la unidad, explicando las diferentes técnicas de aprendizaje con el fin de preparar a los estudiantes para las presentaciones; estableciendo tareas y compromisos que den aplicabilidad a conceptos tales como ritmo y armonía.	SI	El contratista ha realizado diferentes prácticas con diversas técnicas de aprendizaje, preparando a los estudiantes para las presentaciones que se tienen por parte de la escuela, así mismo, afianzado el conocimiento de los sonidos-toques establecidos en los reglamentos institucionales.
Otras que se desprendan de acuerdo con la naturaleza del contrato.	SI	El contratista ha realizado las diferentes actividades que se le han señalado de acuerdo con el contrato.
Una vez se inicie la ejecución del contrato el oferente contara con un plazo de sesenta días calendario para presentar al supervisor certificado de verificación de los títulos de pregrado y posgrados presentados en la propuesta, los cuales deben ser emitidos por la institución de educación superior del cual es egresado, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	SI	De acuerdo a lo manifestado se encuentra en trámite.
El contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes condiciones como aporte a SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA ESREY: La gestión del conocimiento de los productos desarrollado con ocasión de la asesoría a desarrollar, serán transferidos a la Policía Nacional. No podrá utilizar los resultados parciales o finales de la asesoría en parte o en su totalidad para publicaciones como artículos, libros, revistas, magazines, conferencias, ponencias; sin la previa autorización de la Policía Nacional Los derechos	SI	Se diligencian los formatos de seguridad de la información y confidencialidad de la información.

patrimoniales de autor sobre (obra, modelo de utilidad, intervención, etc.) que realice el contratista en virtud del presente contrato de prestación de servicios corresponden en su totalidad a la Policía Nacional, de conformidad con los artículos 20 de la Ley 23 de 1982 y 10 de la decisión andina 351. El contratista conservará los *derechos morales de autor contemplados en los literales a y b del* artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y b y c del artículo 11 de la Decisión Andina 351. Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la entidad de todas aquellas informaciones que alleguen a su conocimiento, en razón de su actividad contractual y que sean por naturaleza privadas. No extraer información con ocasión del desarrollo de la presente asesoría para beneficio de terceros y/o propio, así mismo la entrega de información de carácter reservado o confidencial. Sugerir y formular los cambios y acciones necesarias para el logro de los objetivos adaptándose a los requerimientos institucionales El contratista entregará la documentación producto de su trabajo según lo establecido en el Sistema de Gestión Documental, en forma digital y los escritos deberán estar ajustados a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papeles". Presentar los informes de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual previo al pago y cuando se le requiera por parte de la Policía Nacional Escuela de Policía Rafael Reyes" Ejercer su profesión y actividades con moral y ética conforme a los estándares profesionales que le sean pertinentes. Colaborar, desde el modo y alcance de su objeto contractual, con los entes de control de la entidad o del Estado cuando se requiera. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y las leyes vigentes de carácter general e interno.	SI	Se diligencian los formatos de seguridad de la información y confidencialidad de la información.
COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Como aporte al **SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA POLICÍA NACIONAL**, y a la implementación de las compras verdes o compras públicas sostenibles el contratante deberá: 1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Unidad como aporte a la Política Ambiental en pro de la conservación del medio ambiente 2. Participar en las diferentes actividades, como charlas y socializaciones sobre el tema ambiental enfocadas al mejoramiento del Sistema de Gestión Ambiental. El contratista deberá diligenciar el documento adjunto al presente estudio previo, con referencia ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.	S	En mi calidad de supervisor acredito el cumplimiento de esta especificación técnica.
SISTEMA DE GESTION Y SALUD EN EL TRABAJO En concordancia al Decreto 1072 del 26/05/2015 y Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo". Así: **Artículo 7.** *Adoptasen los siguientes criterios como directrices para el aseguramiento y evaluación de los contratistas y subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas según el alcance de esta resolución establecido en el Artículo cuarto (4) y estos deberán aplicarse en todas las etapas precontractuales y post-contractuales, de la contratación en la Policía Nacional.* **Las personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual, deben presentar los siguientes soportes,** así: 1) Planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (*E.P.S., A.F.P.,* A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo 5, conforme al Resolución No. 768 de	SI	En mi calidad de supervisor acredito que se aporta por parte del contratista la planilla integrada autoliquidación aportes – soporte de pago general No. 4644918560

2022). 2) Certificado del curso de 50 horas en el SGSST o el certificado del curso de actualización SGSST de 20 horas vigente (Resolución 4927 de 2016), en caso de no tenerlo presentar la inscripción al curso con las entidades autorizadas (ARL, SENA, etc), realizar el curso y entregar el certificado a GUTAH DIEPO. 3) **El Representante legal deberá entregar el siguiente texto impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los siguientes criterios, así:** Para **celebrar el contrato**, adicional a los demás documentos requeridos para celebración del contrato, la persona natural o jurídica, deberá: • Durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades de los trabajadores". 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo *SG-SST*. • Si la actividad está relacionada con actividades reglamentadas para el SG-SST, (alturas, eléctrico, etc) la persona natural deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea. Fotocopia de licencia y/o certificado vigente del personal que realizará actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, espacios confinados, entre otras), o un certificado firmado donde manifieste que para el objeto contractual no se requiere desarrollo de dichas actividades. • Tenencia de Elementos de Protección Personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar. Para la **ejecución del contrato:** Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá: • Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. • Utilizar permanente los Elementos de Protección Personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y *riesgos relacionados con la tarea contratada*. • Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, o el diagnostico de actividades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad a contratar. • Entregar al contratante, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista. • Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde se desarrollarán las tareas. Para **liquidar el contrato** al término de su ejecución, el contratista	SI	En mi calidad de supervisor acredito que se aporta por parte del contratista la planilla integrada autoliquidación *aportes – soporte de pago general No. 4644918560.*

deberá: • Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencia documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o *subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y* permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. Es de anotar que se debe notificar al supervisor del contrato, quien será el encargado de asegurar el cumplimiento de los criterios técnicos del SGSST. Así mismo, antes de dar inicio al objeto contractual, el supervisor del contrato deberá realizar las coordinaciones necesarias para que el contratista, reciba inducción sobre el SGSST, por parte del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la unidad donde se desarrolle el contrato, quienes a su vez son los responsables de garantizar el cumplimiento de los criterios antes expuestos. El oferente se compromete a entregar al supervisor para la suscripción del acta de inicio de ejecución del contrato, los soportes que certifiquen la realización de los exámenes medico ocupacionales de ingreso, a quienes desarrollaran el objeto contractual en cumplimiento al Decreto 1072 del 26/05/2015. En su Artículo 2.2.4.2.2.18 *Los cuáles serán los siguientes:* 1. Examen médico ocupacional con énfasis en: Musculo esquelético. Cardiovascular, respiratorio, psicosocial, dermatológico 2. Pruebas paraclínicas: optometría, audiometría, fonoaudiología, espirometría, glicemia, perfil lipídico, parcial de orina, cuadro hemático. Nota: Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen. El contratista deberá diligenciar el documento adjunto al presente estudio previo, FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO. El contratante debe pagar el valor de la cotización mes vencido cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV y V, atendiendo a lo anterior se adelantó el trámite de asignación de recurso para cubrir el respectivo pago, de igual forma se solicita mediante comunicación oficial GS-2026-000602-ESREY a la Dirección de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, se emita el valor a cancelar por el concepto de ARL corresponde a la prestación del servicio antes relacionado.	SI	En mi calidad de supervisor acredito que se aporta por parte del contratista la planilla integrada autoliquidación aportes – soporte de pago general No. 4644918560

Teniente **CLAUDIA JULIETH ROA GUAMÁN**
Jefe Grupo Soporte y Apoyo
SUPERVISOR

JAIME OSWALDO TORRES TORRES

Maestro en Artes Musicales

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA PERSONA NATURAL

No. 001

JAIME OSWALDO TORRES TORRES

NIT: 74180944 No responsable de impuesto de IVA

D.R.522 DE 2003 Compilado Decreto Unico Reglamentario 1325 de 2016

DIRECCIÓN: Carrera 28 B # 7-03 Torre 10 Ap 504 Altos de Santa Ana Duitama Boyacá

Correo electrónico: oswaldosaxo.boyaca@gmail.com

Señor :	POLICIA NACIONAL-ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LOPÉZ GOMEZ"	**Fecha:**	2/03/2026
Nit:	804.003.971-7		
Dirección	Cra 4 este #84 04, Velez, Vélez, Santander	**Telefono:**	310 2286105

CANT	NOMBRE DEL PRODUCTO	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Servicios Profesionales prestados como Profesor de Música, periodo comprendido del 1 de ferero al 1 de marzo de 2026, contrato de prestación de servicios 58-7-10020-26 que tiene como objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES DE UN INSTRUCTOR DE MÚSICA PARA LA CONFORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA BANDA DE PAZ, CORO Y AGRUPACIÓN MUSICAL	$ 3.468.300	$ 3.468.300

SON: SON TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS PESOS M.CTE

Favor girar a la cuenta de ahorros N° 440100268501 de Bancoomeva a nombre de Jaime Oswaldo Torres Torres

Jaime Oswaldo Torres T. Cc. 74180944		SUBTOTAL $	3.468.300
		IVA $	-
ACEPTADA NIT C. C.	FIRMA AUTORIZADA	TOTAL $	3.468.300

Esta factura cambiaria se asimila en todos sus efectos legales a la letra de cambio según artículo 774 del C.CO

Vélez, 2 de marzo de 2026

Señores
POLICIA NACIONAL-ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GOMEZ"
Nit: 804.003.971-7

CERTIFICACIÓN

Yo Jaime Oswaldo Torres Torres, identificado con cedula de ciudadanía No. 74.180.944 de Sogamoso, bajo la gravedad de juramento y de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2271 del 18 de junio de 2009, Articulo 4 parágrafo 1, el pago efectuado de salud, pensión y riesgos profesionales mediante planilla No. **4644918560** por valor de **$ 508.300** y cancelada en la fecha 2/3/2025; corresponde a los ingresos percibidos del Contrato No. 58-7-10020-26, suscrito con la Policía Nacional.

Atentamente:

Jaime Oswaldo Torres Torres
Jaime Oswaldo Torres Torres
C.C. 74.180.944
Maestro en Artes Musicales con Énfasis en Saxofón.

MANIFESTACION EXPRESA

Yo Jaime Oswaldo Torres Torres, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de persona natural, manifiesto que:

1. Mis ingresos no superan el número UVT que señala la disposición tributaria vigente.

En consecuencia, no me encuentro obligado a llevar libros de contabilidad de acuerdo con lo contemplado en el artículo 48 del Código de Comercio.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 8 días del mes de marzo de 2026.

Jaime Oswaldo Torres Torres
JAIME OSWALDO TORRES TORRES
C.C 74.180.944
Maestro en Artes Musicales con Énfasis en Saxofón

Bancoomeva

NIT 900.406.150-5

OFICINA Duitama

CERTIFICA QUE:

El Cliente TORRES TORRES JAIME OSWALDO, identificado con Cédula de Ciudadanía No.74180944 de SOGAMOSO (BOYACA), tiene vínculos financieros con nuestra entidad a través del producto Cuenta de Ahorros No.440100268501, con apertura el día 2014/03/11 la cual se encuentra activa a la fecha y presenta un buen manejo.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 25 de mes de Agosto del año 2025.

Atentamente,

Colaborador Bancoomeva
Usuario:KERA9718

CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS PROFESIONALES

Vélez, 2 de marzo de 2025

Señores
POLICIA NACIONAL-ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ "MAYOR GENERAL MAUEL JOSÉ LÓPEZ GOMEZ"
Nit: 804.003.971-7

ASUNTO: Carta de certificación de pago de aportes a seguridad social y riesgos profesionales

Yo Jaime Oswaldo Torres Torres con C.C 74.180.944 de Sogamoso me permito certificar, que me encuentro a paz y salvo por concepto de pago de los aportes de Seguridad Social y Riesgos Profesionales.

Atentamente,

Jaime Oswaldo Torres Torres
JAIME OSWALDO TORRES TORRES
C.C 74.180.944
Maestro en Artes Musicales con Énfasis en Saxofón

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	74180944
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JAIME OSWALDO TORRES TORRES
CIUDAD/MUNICIPIO:	DUITAMA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CENTRO	TELÉFONO:	7777777
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	4644918560			TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	febrero	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	febrero	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/03/02			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9995883158		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 0	$ 280.200
SUBTOTALES:										**$ 280.200**	**$ 0**	**$ 280.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS042	EPS042 - COOSALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218.900
SUBTOTALES:													**$ 218.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 218.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.200	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 9.200
SUBTOTALES:									**$ 9.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 9.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																												PENSIÓN								SALUD						ARP								CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 74180944	TORRES TORRES JAIME OSWALDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		$ 1.750.905				NO																	230201-PROTECCION	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS042 - COOSALUD	30	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	$ 218.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.750.905	$ 74180944	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 508.300

Planilla Pagada

DATOS DEL INFORME		
N° Informe: 001	Fecha de Iniciación: 2 – 02 - 2026	Fecha de Corte: 1 – 03 - 2026
Supervisor: Teniente Claudia Julieth Roa Guamán		
Cargo: Jefe Grupo Soporte y Apoyo (E) Escuela de Policía Rafael Reyes		

DATOS DEL CONTRATO			
Contratista: JAIME OSWALDO TORRES TORRES			
Contrato No. 58-7-10020-26			
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES DE UN INSTRUCTOR DE MÚSICA PARA LA CONFORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA BANDA DE PAZ, CORO Y AGRUPACIÓN MUSICAL			
Plazo: El plazo de ejecución será de cuatro (10) meses, contados a partir de la fecha establecida en el acta de inicio afiliación a la administradora de riesgos laborales, previa aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y aprobación del examen pre-ocupacional por parte del contratista al supervisor.	Valor contrato: Treinta y cuatro millones seiscientos ochenta y tres mil pesos ($34.683.000,00) M/CTE.	Fecha de Iniciación: 2 – Febrero - 2026	Fecha de Terminación: 30 – noviembre - 2026

Porcentaje de ejecución financiera: 10 %		Porcentaje de ejecución en tiempo: 10 %
Modificaciones al contrato: N/A		
En caso de tener anticipo, diligencie la siguiente información: N/A		
Anticipo $ 0	Ejecución de Anticipo $ 0	Saldo por amortizar $ 0

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones	**Actividades realizadas desde el día 18 de noviembre de 2025 hasta el día 17 de diciembre de 2025**	**Soportes**
1. Dictar las clases de Música de acuerdo al horario preestablecido con el supervisor.	1. Las clases fueron dictadas conforme a lo establecido por las partes de dictar y asistir durante los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes en el horario comprendido entre las 05:30 am y las 7:45 am, y el día sábado en el horario comprendido entre las 08:00 am hasta las 11:00 am o completar lo establecido para le sesión diaria. se realizan los ensayos en los diferentes sitios de la Escuela de Policía destinados para este fin. 2. Los horarios de clases se distribuyeron de la siguiente manera: Lunes: - de 05:30 am a 7:45 am se realiza la sesión con los estudiantes de la compañía González que conforman la Banda de Paz. Martes: - de 05:30 am a 7:45 am se realiza la sesión con los estudiantes de la compañía Ricaurte que conforman la Banda de Paz. Miércoles: - de 05:00 pm a 7:10 pm se realiza la sesión con los estudiantes de la compañía Holguín que conforma la Banda de Paz. Jueves: - de 05:30 am a 7:45 am se realiza la sesión con los estudiantes de la compañía González que conforma la Banda de Paz. Viernes: - de 05:30 am a 7:450 am se realiza la sesión con los estudiantes de la compañía Ricaurte que conforma la Banda de Paz. Sábados: - de 08:00 am a 11:00 am se realiza la sesión con los estudiantes de la compañía Holguín que conforma la Banda de Paz. - además, se realiza marchas por la Escuela.	Fotografías

	- . Se conformó la Banda de Marcha de las 3 compañías del curso 09. NOTA: Algunos días de trabajo no se ha podido realizar el respectivo ensayo, pues los estudiantes están ocupados en otras actividades autorizadas por parte de los mandos inmediatos. 3. Apoyar los procesos de formación de los Grupos musicales de la Escuela de Policía General Rafael Reyes, en el área de dirección de Banda de Paz y la conformación de grupo musical Coro aplicando las técnicas de los diferentes instrumentos de viento de cuerda y de percusión, según la experiencia laboral y trayectoria musical, que contemple los niveles de iniciación, básico, medio y avanzado. 4. Desarrollar talleres formativos pedagógicos para beneficio de los estudiantes de la Escuela de Música en las áreas musicales correspondientes al presente contrato.	
2. Participar en los diferentes eventos.	1. Se está trabajando en el montaje de repertorio acorde al nivel de las agrupaciones para luego poderlo presentar a la comunidad o en el evento que determine la Dirección de la Escuela. 2. Organizar y coordinar la puesta en escena de la Banda de Paz, en el marco de las actividades culturales de la Escuela de Policía y las que se determine, previa coordinación con la dirección de la Escuela de Policía. 3. Ensayos con la Banda de paz. 4. Presentación de la Banda de Paz de la compañía Santander del curso 08 en ceremonia Honores Fúnebres en la ciudad de Tunja.	

3. Ejercer la custodia de los instrumentos, bienes muebles y enseres del sitio destinado para esta actividad	1.Se tiene cuidado con los instrumentos musicales y enseres para realizar la actividad.	
4. Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y las obligaciones del contrato que realice el supervisor del mismo.	1.Todas las obligaciones estipuladas en el presente contrato se realizaron a cabalidad.	
5. Presentar un informe final al Ejecutar sus obligaciones contractuales con celeridad, eficacia, eficiencia.	1. Presento informe de las actividades realizadas desde el día 2 de febrero hasta el día 1 de marzo de 2026.	
6. Las demás que le sean asignadas en cumplimiento del objeto contractual.	1.Todos los documentos necesarios para la ejecución y legalización del presente contrato se entregaron. 2.presento planilla donde consta los pagos a la seguridad social del mes de febrero de 2026.	
7. Repertorio montado para la Banda de Paz.	1. Se está trabajando en el repertorio para los desfiles y ceremonias y estar en un nivel acorde a los ensayos con la Banda de las deferentes Compañías del Curso 09 así: - HONORES . Honores al Pabellón Nacional. . Honores a las Autoridades. . Honores al Santísimo. . Honores Fúnebres - MARCHAS . 2. Presentación de la Banda de Paz de la Escuela en ceremonia en la ciudad de Tunja.	

INFORME FINANCIERO				
		Pagos	Fecha	Valor
Valor Total Contratado	$ 34.683.000	Pago No. 1	3 de marzo de 2026	$ 3.468.300
		Pago No. 2		$
		Pago No. 3		$
Total, Pagos	$	Pago No. 4		$
		Pago No. 5		$
		Pago No. 6		$
		Pago No. 7		$
Saldo Por Pagar	$ 31.214.700	Pago No. 8		$
		Pago No. 9		$
		Pago No. 10		$
		TOTAL, PAGOS		$ 3.468.300

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES		
	ENTIDAD	VALOR
FONDO DE PENSIONES	PROTECCIÓN	$ 280.200
RIESGO PROFESIONALES	POSITIVA	$ 9.200
EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS - SALUD	COOSALUD	$ 218.900
NUMERO DE PLANILLA	**4644918560**	

Jaime Oswaldo Torres Torres

JAIME OSWALDO TORRES TORRES
Maestro en Artes Musicales
Contratista.

Teniente
CLAUDIA JULIETH ROA GUAMÁN
Vo.Bo. SUPERVISOR
























